



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA-REGIÓN PIURA.

1

A iniciativa del **CONGRESISTA JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS" DEL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA-REGIÓN PIURA."

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de "San Francisco de Asís", del distrito de Bernal, provincia de Sechura-Región Piura con la finalidad de otorgar la oportunidad de acceso a un servicio educativo superior tecnológico que permita mejorar la calidad de vida, competencia técnica y empleabilidad, de acuerdo con las demandas de la región Piura y del país.

Artículo 2. -

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS", EN EL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA**, conforme a lo glosado en la Ley No 30512, Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y de Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 3.- Finalidad de la Ley:

Son fines del ISTP "San Francisco de Asís" del distrito de Bernal, lo establecido en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N.°30512; Ley General de Educación, Ley N.°28044; del mismo modo, los siguientes:

»

a. Fortalecer y fomentar el desarrollo intelectual y de investigación en los centros poblados, caseríos que comprende el distrito de Bernal, así como de los distritos aledaños del Bajo Piura: La Unión, Bellavista, Rinconada-Llicuar, Cristo Nos Valga, CP. San Clemente

b. Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones tecnológicas de educación superior como piedra angular del desarrollo local, mediante la formación de técnicos profesionales.

c. Promover el desarrollo de la investigación y de la cultura, así como de las tradiciones del distrito de Bernal y anexos.

d. Contribuir al crecimiento económico y desarrollo estratégico, científico, humanístico y especializado del Norte del país y de la región Piura.

Artículo 4: Carreras profesionales técnicas:

El ISTEP del distrito de Bernal, ofrece las siguientes carreras:

- a) Contabilidad
- b) Producción Agropecuaria
- c) Gestión Logística
- d) Turismo y Gastronomía
- e) Operaciones constructivas en obras civiles
- f) Diseño Gráfico.
- g) Desarrollo Pesquero y Acuícola

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. – Adecuación

Financiamiento: Encárguese al Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Sechura y la Municipalidad Distrital de Bernal, quienes destinarán los recursos necesarios y progresivos con cargo a su presupuesto anual, promover el desarrollo de estudios técnicos para la construcción e implementación del referido Instituto Superior Tecnológico Público y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones –INVIERTE.PE, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"

La Municipalidad Distrital de Bernal, deberá proporcionar la propiedad (terreno) e indicar el espacio geográfico de ubicación destinado y donado para la construcción y funcionamiento del ISTD "San Francisco de Asís" del distrito de Bernal.

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 14:15:12-0500

3



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 18:03:17-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 13:55:00-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 14:14:54-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 16:21:35-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY LUIS
GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 16:53:46-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zaidith
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 09:21:29-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 09:31:17-0500



»

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

2.1.1. ENTORNO GENERAL DEL DISTRITO DE BERNAL

4

A. Historia, Localización geográfica y extensión territorial

Un 20 de setiembre de 1921, siendo Presidente de la República don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, mediante Ley No. 542 se crea el Distrito de Bernal, adscrita a la provincia de Sechura el 29 de Enero de 1994 con la dación de la Ley 26290, por lo cual desde esa fecha desistió su pertenencia a la Provincia de Piura.

Fue don Tomás Bernal el primer hombre que se asentó en estas tierras fecundas. De ahí surge el nombre en homenaje a su primer habitante. Luego fueron llegando muchas familias más, constituyendo una comunidad, construyendo casas de material rústico y sembrando artículos de pan-llevar.

Conformado Bernal en un verdadero caserío fue anexado al distrito de Sechura hasta 1920. Posteriormente, por ley No 4134 de fecha 15 de junio de 1920 fue creado el distrito de Muñuela, teniendo el alto honor histórico de ser Bernal la capital de este nuevo distrito, siendo su alcalde don Ernesto Agurto Arellano.

Esta honrosa designación se vio hostigada con impases originados por personas que, por el hecho de residir en La Muñuela, e intereses comerciales, no la miraron con agrado, consiguiendo que otra ley anule la categoría de capital que con justicia había adquirido Bernal.

Ante este hecho, personas notables, en contacto con las autoridades, se pusieron de acuerdo con los legisladores de la época para dar paso a la creación del distrito de Bernal. Fue así que el Presidente de la República, por entonces don Augusto B. Leguía, por ley N° 542, de fecha 20 de setiembre de 1921, elevó a nuestro pueblo a la categoría de distrito.

Se organizó inmediatamente sus autoridades; tanto políticas como municipales y judiciales quedando distribuidos los cargos como siguen: Alcalde, don Ernesto Agurto Arellano; Gobernador, Sr. Pedro Odiaga; y Juez de Paz, el Sr. Juan B. Quiroga.

El alcalde don Ernesto Agurto, convocó a sesión que se realizó en su domicilio el 15 de noviembre de 1921, asistiendo autoridades y personas notables, nombrando los integrantes del Concejo Distrital.

El distrito de Bernal es por retrospectiva de sus primeros migrantes una zona agrícola, el valle del Bajo Piura, era desde épocas anteriores sus habitantes eran expertos en cultivar productos de panllevar y lo que perdura hasta hoy es el cultivo del algodón pima (*Gossypium*

barbadense) un tipo de algodón, único en el mundo de fibra extralarga. Pero también se dedican a la pesca (playas, caletas, ríos, lagunas, etc) a la ganadería en el desierto de Sechura.

a El distrito de Bernal es uno de los 6 distritos que conforman la provincia de Sechura, ubicada en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno regional de Piura, en el norte del Perú. Su capital es el poblado de Bernal.

5

El distrito de Bernal, limita con:

- Norte: con la provincia de Piura.
- Noroeste: con el distrito de Bellavista de la unión.
- Sur: con el distrito de Cristo Nos Valga.
- Este: con la provincia de Piura.
- Oeste: con el distrito de Rinconada Llicuar.

Superficie: 67.64 km²

Población: Aprox. 5798 hab

FIG. 1 MAPA DEL DISTRITO DE BERNAL.

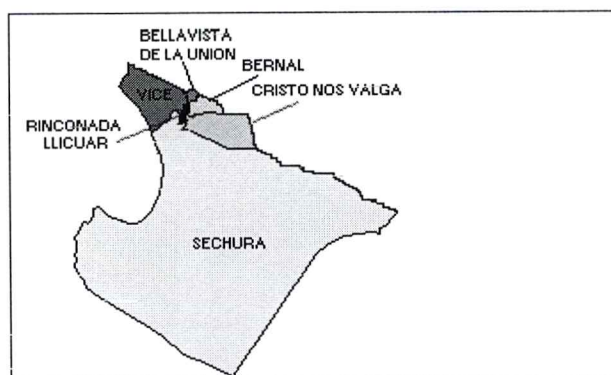


FIG. 2.-CROQUIS Y PERÍMETRO DEL DISTRITO DE BERNAL



C. PIURA: SUPERFICIE, POBLACIÓN CENSADA, DENSIDAD POBLACIONAL Y ALTITUD, SEGÚN PROVINCIA, 2017.¹

TABLA 1: POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SECHURA, SEGÚN CENSO 2017

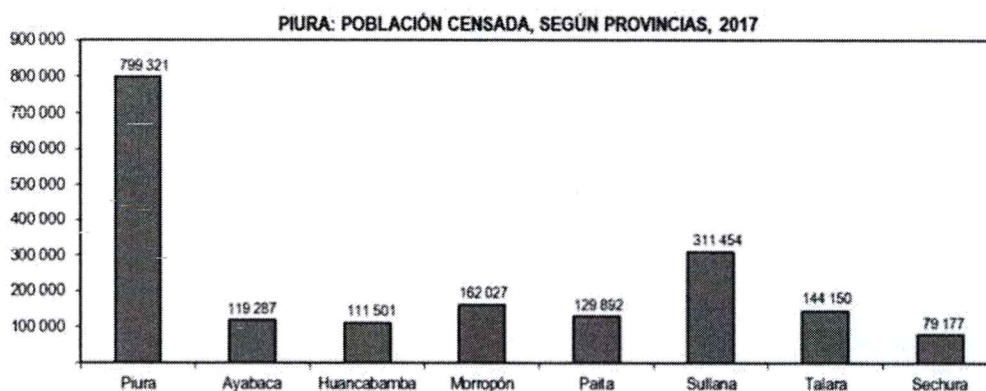
De acuerdo al censo del 2017, la Región Piura tiene una población de 1 856 809 habitantes. La provincia de Sechura 79 177 habitantes y el Distrito de Bernal tiene una población de 6 855 habitantes y es el tercer distrito más poblado de la Provincia de Sechura. Cuenta con 32 centros poblados, la ciudad capital del Distrito es Villa Bernal y es predominantemente rural.

6

Provincia	Superficie (kilómetros cuadrados)	Población	Densidad poblacional (habitantes por kilómetro cuadrado)	Capital de la provincia	
				Nombre	Altitud (metros sobre el nivel del mar)
Total	35 657,50 a/	1 856 809	52,1		
Piura	6 076,79	799 321	131,5	Piura	36
Ayabaca	5 221,39	119 287	22,8	Ayabaca	2 748
Huancabamba	4 267,36	111 501	26,1	Huancabamba	1 933
Morropón	3 793,14	162 027	42,7	Chulucanas	92
Paíta	1 728,71	129 892	75,1	Paíta	36
Sullana	5 458,93	311 454	57,1	Sullana	64
Talara	2 799,49	144 150	51,5	Pariñas	5
Sechura	6 311,69	79 177	12,5	Sechura	15

a/ Incluye 1,32 Km² de superficie insular oceánica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

TABLA 2: POBLACION DEL DISTRITO DE BERNAL, SEGÚN CENSO 2017²

Provincia y distrito	Conclusión								
	Total			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujer	Total	Hombres	Mujer	Total	Hombres	Mujer
Paíta	129 892	64 299	65 593	124 977	61 755	63 222	4 915	2 544	2 371
Paíta	87 979	43 032	44 947	87 974	43 029	44 945	5	3	2
Amotape	2 413	1 250	1 163	2 338	1 214	1 124	75	36	39
El Arenal	1 136	564	572	0	0	0	1 136	564	572
Colón	14 869	7 531	7 338	13 447	6 745	6 702	1 422	786	636
La Huaca	12 950	6 564	6 386	12 048	6 112	5 936	902	452	450
Tamarindo	4 923	2 462	2 461	4 641	2 425	2 416	82	37	45
Vichayalí	5 622	2 896	2 726	4 329	2 230	2 099	1 293	666	627
Sullana	311 454	152 709	158 745	249 748	121 876	127 872	61 706	30 833	30 873
Sullana	169 335	81 629	87 706	161 974	77 859	84 115	7 361	3 770	3 591
Bellavista	37 530	18 395	19 135	37 530	18 395	19 135	0	0	0
Ignacio Escudero	20 423	10 294	10 129	20 268	10 227	10 041	155	67	88
Lancones	12 119	6 290	5 829	0	0	0	12 119	6 290	5 829
Marcavelica	29 569	14 922	14 647	27 771	13 967	13 784	1 798	935	863
Miguel Checa	9 036	4 521	4 515	8 626	4 421	4 405	210	100	110
Querecotillo	26 395	13 131	13 264	24 370	12 110	12 260	2 025	1 021	1 004
Salitral	7 047	3 527	3 520	6 539	3 272	3 267	508	255	253
Talara	144 150	72 423	71 727	141 953	71 208	70 745	2 197	1 215	982
Paríñas	98 309	49 537	48 772	97 812	49 253	48 559	497	264	213
El Alto	8 316	4 223	4 093	8 316	4 223	4 093	0	0	0
La Brea	12 486	6 018	6 468	12 277	5 901	6 376	209	117	92
Lobitos	1 312	722	590	0	0	0	1 312	722	590
Los Órganos	10 699	5 433	5 266	10 649	5 408	5 241	50	25	25
Máncora	13 028	6 490	6 538	12 899	6 423	6 476	129	67	62
Secura	79 177	39 414	39 763	75 224	37 284	37 940	3 953	2 130	1 823
Secura	44 590	22 345	22 245	43 258	21 600	21 658	1 332	745	587
Bellavista de La Unión	4 798	2 418	2 380	4 629	2 332	2 297	169	86	83
Bernal	6 855	3 446	3 409	6 428	3 219	3 209	427	227	200
Cristo Nos Valga	4 300	2 174	2 126	2 665	1 293	1 372	1 635	881	754
Vice	15 630	7 540	8 090	15 245	7 354	7 891	385	186	199
Rinconada Llicur	3 004	1 491	1 513	2 999	1 486	1 513	5	5	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2017

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>



TABLA 3.-DENSIDAD DE POBLACIÓN.³

Como podemos apreciar en la tabla 3, el distrito de Bernal tiene un densidad poblacional muy alta 104,0 hab/km², comparada con la Provincia de Sechura, 11,7 hab/km², el departamento de Piura 51,3 hab/km² y el Perú

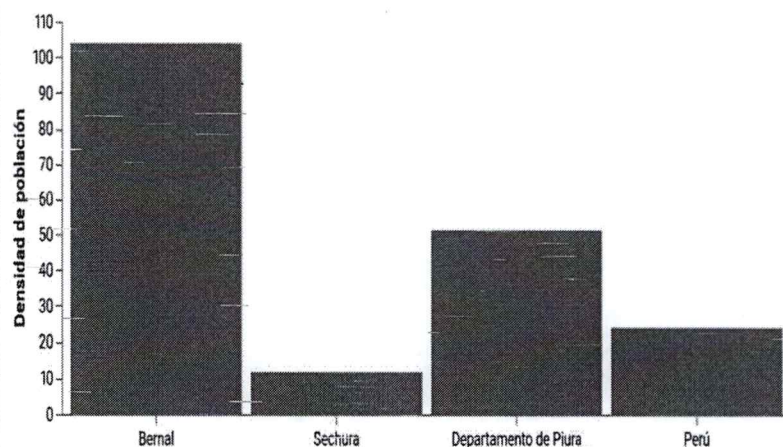
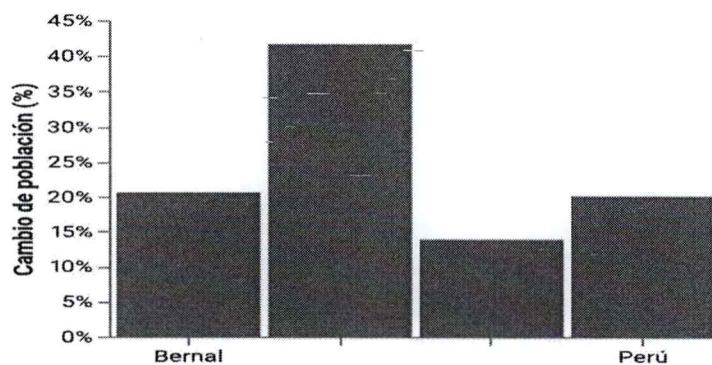


Tabla 4.-Cambios de la población desde 2000 hasta 2015

La población de Bernal aumento de 20,7% desde el 2000 hasta 40,2% en el 2015, esto quiere decir que, en 15 años, la población de Bernal se duplicó.



³ <https://es.city-facts.com/bernal/population>



»

TABLA 5.- EDAD MEDIANA

El distrito de Bernal tiene una población bastante joven, con una edad Promedio de 23,4 años como se puede apreciar en la tabla 5.

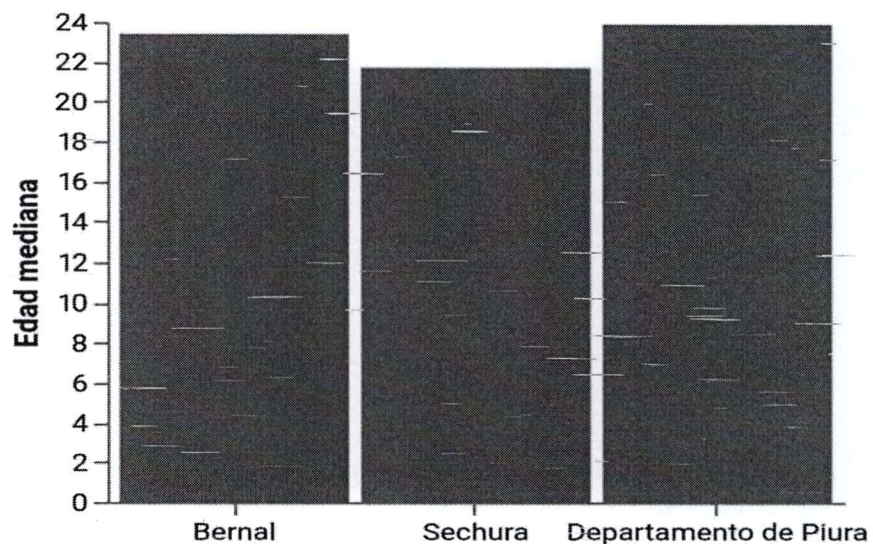


TABLA 6. PIURA: POBLACION TOTAL PROYECTADA, NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (NBIs) DISTRITO DE BERNAL 2018-2023⁴

Provincia y distrito	Conclusión								
	Total			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujer	Total	Hombres	Mujer	Total	Hombres	Mujer
Paita	129 892	64 299	65 593	124 977	61 755	63 222	4 915	2 544	2 371
Paita	87 979	43 032	44 947	87 974	43 029	44 945	5	3	2
Amotape	2 413	1 250	1 163	2 338	1 214	1 124	75	36	39
El Arenal	1 136	564	572	0	0	0	1 136	564	572
Colán	14 869	7 531	7 338	13 447	6 745	6 702	1 422	786	636
La Huaca	12 950	6 564	6 386	12 048	6 112	5 936	902	452	450
Tamanindo	4 923	2 462	2 461	4 841	2 425	2 416	82	37	45
Vichayal	5 622	2 896	2 726	4 329	2 230	2 099	1 293	666	627
Sullana	311 454	152 709	158 745	249 748	121 876	127 872	61 706	30 833	30 873
Sullana	169 335	81 629	87 706	161 974	77 859	84 115	7 361	3 770	3 591
Belavista	37 530	18 395	19 135	37 530	18 395	19 135	0	0	0
Ignacio Escudero	20 423	10 294	10 129	20 268	10 227	10 041	155	67	88
Lancones	12 119	6 290	5 829	0	0	0	12 119	6 290	5 829
Marcavelica	29 589	14 922	14 647	27 771	13 987	13 784	1 798	935	863
Miguel Checa	9 036	4 521	4 515	8 826	4 421	4 405	210	100	110
Querecotillo	26 395	13 131	13 264	24 370	12 110	12 260	2 025	1 021	1 004
Salitral	7 047	3 527	3 520	6 539	3 272	3 267	508	255	253
Talara	144 150	72 423	71 727	141 953	71 208	70 745	2 197	1 215	982
Paríñas	98 309	49 537	48 772	97 812	49 253	48 559	497	284	213
El Alto	8 316	4 223	4 093	8 316	4 223	4 093	0	0	0
La Brea	12 486	6 018	6 468	12 277	5 901	6 376	209	117	92
Lobitos	1 312	722	590	0	0	0	1 312	722	590
Los Órganos	10 699	5 433	5 266	10 649	5 408	5 241	50	25	25
Máncora	13 028	6 490	6 538	12 899	6 423	6 476	129	67	62
Sechura	79 177	39 414	39 763	75 224	37 284	37 940	3 953	2 130	1 823
Sechura	44 590	22 345	22 245	43 258	21 600	21 658	1 332	745	587
Belavista de La Unión	4 798	2 418	2 380	4 629	2 332	2 297	169	86	83
Bernal	6 855	3 446	3 409	6 428	3 219	3 209	427	227	200
Cristo Nos Valga	4 300	2 174	2 126	2 665	1 293	1 372	1 635	881	754
Vice	15 630	7 540	8 090	15 245	7 354	7 891	385	186	199
Rinconada Llicuar	3 004	1 491	1 513	2 999	1 486	1 513	5	5	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2017

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>



»

La población bernalense es mayoritariamente urbana pues 6 428 habitantes ósea el 93.77% vive en área urbana y tan solo 427 o sea el 6,23% vive en el área rural.⁵

Como se puede observar en las Tablas anteriores, el distrito de Bernal es uno de los más poblados de la Provincia de Sechura (3ro) lo más importante que su población es bastante joven, de allí la importancia de darle oportunidad de educación superior tecnológica a esta población, pues la demanda está asegurada.

11

D. Situación socioeconómica de la población.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE BERNAL

La economía del **distrito de Bernal** se basa en la agricultura de trabajo familiar y pequeñas empresas familiares, sus unidades de producción, consumo y tecnologías son de mayor parte tradicionales, cosechando frecuentemente El arroz, algodón, maíz amarillo duro, etc.

1.- Sector Agropecuario

Este sector es el más importante desde el punto de vista de la empleabilidad, pues absorbe el 32,9% de la PEA TOTAL OCUPADA de la provincia de Sechura. La superficie agropecuaria de la Provincia de Sechura es de 579,403.44 hectáreas, de las cuales 16,106.83 hectáreas es superficie agrícola y 563,296.61 es superficie no agrícola.

Dentro de la superficie agrícola: 16,058.21 hectáreas están bajo riego. El siguiente cuadro muestra la superficie agropecuaria de la Provincia de Bernal y su relación con el distrito de Bernal.

TABLA 7: SUPERFICIE AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE SECHURA Y EL DISTRITO DE BERNAL.

PROVINCIA / DISTRITO	Superf. Agrop. por Prov / Dis	
	Hectáreas	Porcentaje
Provincia SECHURA	579,403.44	100.00%
Sechura	565,101.39	97.53%
Bellavista de la Unión	1,104.12	0.19%
Bernal	3,967.72	0.68%
Cristo Nos Valga	2,781.53	0.48%
Vice	4,927.59	0.85%
Rinconada Llicuar	1,521.1	0.26%

Fuente: Ministerio de Producción

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

Se observa que Sechura distrito tiene el 97.53% del total de toda la superficie agropecuaria, mientras que Bellavista de la Unión solo posee el 0.19% del total de la superficie agropecuaria. En los siguientes cuadros se muestra como está distribuida la superficie agropecuaria cuando se practica la ganadería, donde se puede encontrar ganado de tipo vacuno, caprino, ovino, porcino y otros.

TABLA 8: POBLACION DE GANADO VACUNO Y PORCINO SEGÚN DISTRITO⁶

12

PROVINCIA / Distritos	Total, de unidades agropecuarias	Vacunos			Porcinos		
		Núm. De unidades agropecuarias	Cabezas	De Raza	Núm. De unidades agropecuarias	Cabezas	De Línea Mejorada
SECHURA Provincia	8713	878	3026	935	1687	4570	1212
Sechura	1150	145	544	173	265	880	225
Bellavista de la Unión	1179	73	244	83	162	385	97
Bernal	2492	242	896	312	385	1345	558
Cristo Nos Valga	963	132	386	158	181	466	104
Vice	1973	205	674	145	566	1155	154
Rinconada Llicuar	956	81	282	64	128	339	74

Fuente: INEI – IV CNA 2012

⁶ <https://www.cepiura.org.pe/>

Se puede apreciar en el cuadro anterior, que el distrito de Bernal posee el mayor número de unidades agropecuarias, llegando a un total de 2 492, seguido del distrito de Vice con 1 973 unidades agropecuarias. Con respecto al ganado vacuno, el distrito de Sechura cuenta con 878 unidades agropecuarias, que manejan un total de 3 026 cabezas de ganado vacuno. Por el lado del ganado porcino, se afirma que Vice tiene más unidades agropecuarias, que manejan 1 155 cabezas de ganado porcino, sin embargo, Bernal con menos unidades agropecuarias posee 1 345 porcinos.⁷

TABLA: 9 POBLACION DE GANADO OVINO, CAPRINO SEGÚN DISTRITO.

PROVINCIA / Distritos	Ovinos			Caprinos		Llamas	
	Núm. de unidades agropecuari as	Cabezas	De Raza	Núm. de unidades agropecuari as	Cabeza s	Núm. de unidades agropecuaria s	Cabeza s
SECHURA Provincia	1231	11544	2218	723	7989	4	11
Sechura	177	2335	638	237	2850	3	10
Bellavista de la Unión	162	1110	119	44	186		
Bernal	261	2373	504	109	1698	1	1
Cristo Nos Valga	171	2562	356	191	2264		
Vice	331	2141	336	127	832		
Rinconada Llicuar	129	1023	265	15	79		

Fuente: INEI – IV CNA 2012

El panorama con el ganado ovino muestra que el distrito de Cristo Nos Valga lidera al tener mayor número de cabezas, con un total de 2 562, a pesar de que Vice cuenta con mayor número de unidades agropecuarias. Con respecto al ganado caprino, Sechura tiene mayor número de unidades agropecuarias (237) y 2 850 cabezas de ganado. Luego le

⁷ <https://www.cepiura.org.pe/>

sigue Cristo Nos Valga con 191 unidades agropecuarias y 2 264 cabezas. Por último, las llamas solo suman 11 cabezas en toda la provincia de Sechura, según se muestra en el cuadro anterior. Otro rubro importante dentro del sector agropecuario es la crianza de aves, conejos y cuyes, en el cuadro siguiente, se pueden extraer algunas afirmaciones:⁸

14

TABLA 10: POBLACION DE AVES, CONEJOS Y CUYES SEGÚN DISTRITO.

PROVINCIA / Distritos	Total de unidades agropecuarias	Aves de Crianza		Conejos		Cuyes	
		Número de unidades agropecuarias	Número de aves	Número de unidades agropecuarias	Número de conejos	Número de unidades agropecuarias	Número de cuyes
SECHURA Provincia	8713	3733	47760	39	366	47	691
Sechura	1150	689	10300	14	88	6	127
Bellavista de la Union	1179	476	6433	4	33	14	196
Bernal	2492	618	8483	5	54	8	111
Cristo Nos Valga	963	480	5171	2	12	5	77
Vice	1973	1133	13084	7	50	8	56
Rinconada Llicuar	956	337	4289	7	129	6	124

Fuente: INEI – IV CNA 2012

Bernal y Vice lideran el rubro de crianza de aves al tener 2 492 y 1 973 unidades agropecuarias, siendo Rinconada Llicuar el que tiene menor número de unidades agropecuarias. En el rubro de crianza de aves, Vice tiene 1 133 unidades agropecuarias que a su vez controlan 13084 aves en crianza, luego le sigue el distrito de Sechura con 10 300 aves y 689 unidades agropecuarias. En crianza de conejos, Sechura distrito cuenta con 14 unidades agropecuarias y 88 animales en crianza, seguido de Bernal, con 5 unidades agropecuarias y 54 animales en crianza. Para finalizar, la crianza de cuyes es liderada por el distrito de Bellavista de la Unión con 14 unidades agropecuarias y 196 animales en crianza.

2.-SECTOR TURISMO

Este sector está muy ligado al sector cultural, la provincia de Sechura y

⁸ <https://www.cepiura.org.pe/>

sus distritos cuentan con una gran variedad de recursos turísticos de diversa categoría, como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 11: DETALLE DE LOS RECURSOS TURISTICOS POR DISTRITOS⁹

DISTRITO / Nombre del Recurso	Categoría	Tipo de Categoría	Sub tipo Categoría
BERNAL			
Carnaval de Bernal	Acontecimientos programados	Fiestas	Fiestas tradicionales (herrería, carnavales y otros)
CRISTO NOS VALGA			
Laguna Ñapique	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
Laguna Ramon	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
Estuario de Virrilá	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
Médano Blanco	Sitios Naturales	Planicies	Dunas
Playa Reventazon	Sitios Naturales	Costas	Playas
SECHURA			
Playa Las Delicias	Sitios Naturales	Costas	Playas
Playa Punta Nunura	Sitios Naturales	Costas	Playas
Isla Lobos de Tierra	Sitios Naturales	Costas	Islas
Caleta Mataballo	Sitios Naturales	Costas	Caletas
Zona Reservada Illescas	Sitios Naturales	Áreas protegidas	Zonas reservadas
Caleta Constante	Sitios Naturales	Costas	Caletas
Playa Chuliyachi	Sitios Naturales	Costas	Playas
Playa La Bocana Parachique	Sitios Naturales	Costas	Playas
Desierto de Sechura	Sitios Naturales	Planicies	Desiertos
Iglesia San Martín de Tours	Manifestaciones culturales	Arquitectura y espacios urbanos	Iglesias
Zona Arqueológica de Chusis	Manifestaciones culturales	Sitios arqueológicos	Templos
Museo Etnológico	Manifestaciones culturales	Museos y otros	Museos
VICE			
Manglares de San Pedro	Sitios Naturales	Costas	Esteros
Playa San Pablo	Sitios Naturales	Costas	Playas
Playa San Pedro	Sitios Naturales	Costas	Playas
Festival del Manglar	Acontecimientos programados	Eventos	Festivales

Fuente: Inventario de Recursos Turísticos Perú.

⁹ <https://www.cepiura.org.pe/>



El distrito de Sechura es el que presenta mayor número de sitios naturales y manifestaciones culturales, donde destacan su imponente y basto desierto y la iglesia San Martín de Tours. El distrito de Vice destaca por sus manglares como sitio natural. Cristo Nos Valga tiene como principal atractivo turístico el estuario de Virrilá y la laguna Ñapique. Por último, Bernal tiene a su carnaval como principal fiesta dentro de la categoría Acontecimientos Programados. En este sector, también hay que destacar que la demanda de establecimientos de hospedaje se mantuvo durante los años 2016 – 2019, sin embargo, para el año 2020 sufrió una fuerte caída en todos los indicadores ligados a este sector, como por ejemplo "número de establecimientos" que de 53 en 2019 cayó a 24 en el año 2020, provocado por la vigencia de la pandemia del COVID 19.

E.-Población Económicamente Activa- PEA

El año 2017, el distrito de Bernal, registro un total de 2 493 personas en edad de trabajar (PET), de los cuales 2 285 formaban parte de la Población Económicamente Activa (PEA) que se encuentran trabajando o en busca de trabajo, por su parte la Población Económicamente inactiva (PEI) que por diversas razones no se encuentran trabajando, está compuesta por 208 personas.

Tabla 12. Distrito de Bernal: Población Económicamente Activa y Población Económicamente Desocupada por distritos de la Provincia de Sechura.

	PEA TOTAL	PEA OCUPADA	PEA DESOCUPADA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
				PEA OCUPADA	PEA DESOCUPADA
TOTAL SECHURA PROVINCIA Y DISTRITO DE LA UNIÓN	55 351	51 128	4 223	92%	8%
Sechura	17 003	15 919	1 084	94%	6%
Bellavista de la Unión	1 825	1 636	189	90%	10%
Bernal	2 493	2 285	208	92%	8%
Cristo Nos Valga	1 409	1 292	117	92%	8%
Vice	4 156	3 644	512	88%	12%
Rinconada Llicuar	1 081	956	125	88%	12%

Fuente: INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

PEA DEL DISTRITO DE BERNAL.

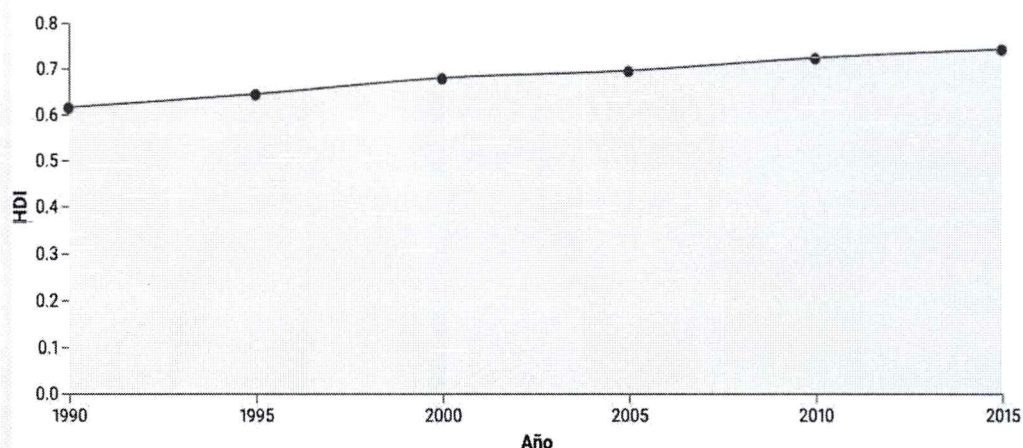
En el distrito de Bernal del total de la PEA, 2 493, tenemos PEA Ocupada 2 285 y PEA Desocupada 208, es decir el 92% es PEA Ocupada y el 8% es PEA Desocupada.

F.-ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Tabla 13. Índice de Desarrollo Humano

Como podemos apreciar en la tabla 10, el distrito de Bernal tiene un IDH En ascenso desde 1990, debido al mejoramiento de su calidad de vida, mejoramiento de las vías de acceso, infraestructura, agua y saneamiento, entre otros factores.

17



G.-Escolaridad y analfabetismo.

Según el censo del INEI de 2017, 762 personas (11.92%) de la población bernalense es analfabeta, de los cuales 409 corresponde a la población femenina y 353 varones. Por otro lado 5 630 personas saben leer y escribir, de los cuales 2 870 son varones y 2 760 son mujeres por lo tanto la población que sabe leer y escribir representan el 88.08%

2.1.2.- ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA EN EL DISTRITO DE BERNAL.

A.-ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

Para el análisis de la oferta educativa en la zona de influencia de la futura universidad nacional de Sechura, se ha seleccionado información del Ministerio de Educación, correspondiente al periodo 2022, donde se da una mirada a la cantidad de instituciones educativas y cantidad de alumnos del 4to y 5to de secundaria de la provincia de Sechura, sus 06 distritos.

Como podemos apreciar en el distrito de Bernal tenemos 4 Instituciones Educativas que ofrecen educación secundaria, pero no hay ninguna IE que ofrezca Educación Superior Técnica o Productiva.



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TABLA:14.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE SECHURA Y DE SUS DISTRITOS. QUE CURSAN EL 4TO Y 5TO GRADO DEL NIVEL SECUNDARIA.

DISTRITO	I.E	ALUMNOS 4TO	ALUMNOS 5TO
SECHURA	28	883	869
VICE	5	278	265
BERNAL	4	121	122
CRISTO NOS VALGA	2	82	79
BELLAVISTA DE LA UNION	2	70	64
RINCONADA LLICUAR	1	40	42

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACION AL 2022

El presente cuadro muestra la distribución de la población estudiantil de los alumnos de cuarto y quinto grado de secundaria respectivamente, de los distritos de la provincia de Sechura.¹⁰

Los alumnos del cuarto año de secundaria, tiene una población estudiantil de 1 474 estudiantes, mientras que el alumnado del quinto grado de secundaria tiene una población estudiantil de 1 441 estudiantes, en conjunto suman 2 915 estudiantes, que se puede coger como una población potencial que estarían pensando en optar por estudios superiores ya sea técnica, pedagógica o universitaria. El número de instituciones educativas vigentes ante el Ministerio de Educación, es de 42 unidades educativas, siendo el distrito de Sechura el que obtiene la mayor participación con 66.6%. El distrito de Bernal con 4 unidades educativas y con una población de 122 estudiantes promocionales es una población potencial y si a esto le sumamos la población estudiantil que pueden venir de los distritos aledaños como Cristo Nos Valga, Bellavista y Rinconada Llicuar. Por ser más próximos al distrito de Bernal tendríamos 307 postulantes que cubre las

¹⁰ <https://www.cepiura.org.pe/>



expectativas para la creación de un ISTP.

B.-ESCENARIOS DE LA DEMANDA POTENCIAL

Se ha proyectado en el gráfico anterior, la demanda potencial de los alumnos del 5to año de secundaria que se animan por seguir estudios superiores, sin embargo, ese es el escenario ideal, lo cual, en la realidad no sucede así, ante ello, se plantearán 3 escenarios diferentes: ESCENARIO PESIMISTA: Al 30% de la demanda potencial. ESCENARIO NORMAL: Al 50% de la demanda potencial. ESCENARIO OTIMISTA: Al 60% de la demanda potencial.

19

TABLA 15: DEMANDA POTENCIAL.

ÁÑO	DEMANDA POTENCIAL	ESCENARIO PESIMISTA 30%	ESCENARIO NORMAL 50%	ESCENARIO OPTIMISTA 60%
2022	300	90	150	180
2023	350	105	175	210
2024	400	120	200	240
2025	450	135	225	270
2026	500	150	250	300
2027	550	165	275	330
2028	600	180	300	360

FUENTE: CREACIÓN PROPIA

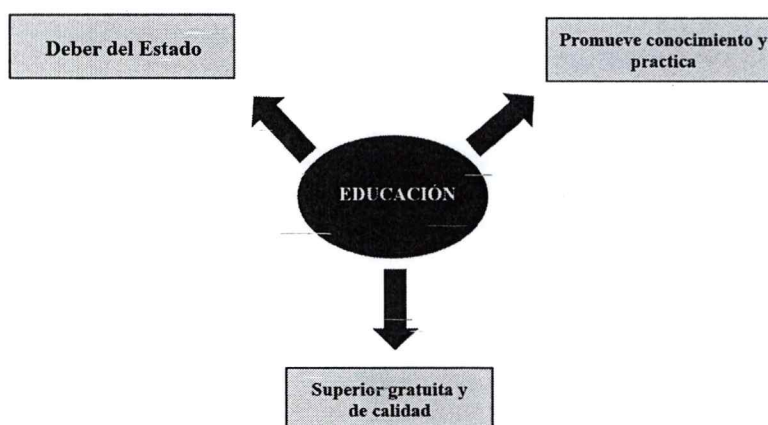
Se presentan en el cuadro anterior, tres probables escenarios, que dependerá cada uno de ellos de un contexto diferente, así, por ejemplo, el escenario pesimista está al 30% de la demanda potencial, donde al año 2028, la cantidad de personas que demandarían el Instituto Superior Tecnológico Público "San Francisco de Asís de Bernal", sería de 180; mientras que en el escenario normal para ese mismo año sería de 300 alumno y en el escenario optimista, sobrepasamos los 360 alumnos. Los escenarios dependen de factores que se implementen positiva o negativamente en el tiempo, por ejemplo, en la actualidad no hay presencia de un ISTP, por la que muchas familias optan por los altos costos que implica viajar fuera de la zona, no brindar la oportunidad para que se continúen estudios superiores, así mismo, en un escenario de creación del ISTP, se debería implementar un plan de marketing, acorde a la realidad local, a fin de incentivar los estudios superiores, sus beneficios y réditos que los estudiantes pueden tener a futuro.

2.1.3.-MARCO CONSTITUCIONAL

Partimos desde la premisa en la cual debe entenderse que, la educación es un derecho constitución indeleble, por lo que, el Estado avala el desarrollo integral de la persona humana. De acuerdo con lo estipulado en el **artículo 13° y artículo 16° de la Constitución Política del Perú**, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la



persona humana. Asimismo, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza.



20

La educación como derecho fundamental y servicio público

Educación como derecho fundamental y como servicio público: La relación entre educación y dignidad es obvia e incuestionable. Cabe anotar inicialmente que puridad, la educación implica un proceso de incentivación del despliegue de las múltiples potencialidades humanas cuyo fin es la capacitación de la persona para la realización de una vida existencial y coexistencial genuina y verdaderamente humana; y, en su horizonte, permitir la cristalización de un «proyecto de vida» (Exp. N.º 04232-2004-AA/TC, Fundamento 10). Así, la Carta Fundamental dispone que la finalidad de la educación es el «desarrollo integral» de la persona. A ello debe agregarse que tal desarrollo no debe comprenderse solo a partir de una perspectiva individual, puesto que el ideal de la educación correspondiente a una sociedad democrática y regida bajo parámetros constitucionales debe reforzar lazos de empatía y la noción de igualdad, fomentándose con ello la solidaridad [art. 14º de la Constitución] que es un valor troncal de nuestro sistema constitucional. Exp. N.º 4646-2007-PA/TC, f.j. 10.¹¹

Formación profesional

La Constitución Política del Perú en su artículo 18º establece que,

¹¹ Comentario a la Constitución Política del Perú volumen 1, pag 146, Gustavo Gutierrez Ticse

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Debemos indicar que, la formación profesional consiste en la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica y la difusión de conocimientos teóricos acompañados de prácticas exponiendo los fundamentos conceptuales adquiridos,

Ley 28044, Ley General de Educación, define la educación superior de la siguiente manera:

b) Educación Superior

La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

2.1.4.-MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ Ley N.º30512; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- ✓ Ley N.º28044 Ley General de Educación
- ✓ Ley No 28983; Ley de Igualdad de Oportunidades LIO; aprobada con DS No el 2007.
- ✓ DS No 027-2027-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.



2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El año 2017, el distrito de La Bernal, registro un total de la Población Económicamente Activa (PEA), 2 493 personas en edad de trabajar (PET), de los cuales tenemos PEA Ocupada 2 285 y PEA Desocupada 208 que por diversas razones no se encuentran trabajando, es decir el 92% es PEA Ocupada y el 8% es PEA Desocupada.

22

Frente a este panorama en el que se describe que en la región Piura tenemos al Distrito de Bernal que pertenece a los distritos de la provincia de Sechura y que limita con distritos muy pobres, como el distrito de Cristo Nos Valga, según el mapa de pobreza, es inaudito que a este distrito se le prive del derecho a contar con una institución de educación tecnológica superior muy a pesar que casi la mitad de su población es joven y tiene un **población económicamente activa muy alta**, además que el distrito de Bernal tiene la densidad poblacional mas alta de la provincia de Sechura.

Los jóvenes que terminan su educación secundaria tiene que desplazarse a otros lugares de la región para poder continuar su estudios superiores, lo cual implica incremento de costos en movilidad, alimentación y hospedaje, por lo tanto, no se puede marginar a que esta población frente a sus escasos recursos económicos, sigan privados de tener acceso a la educación superior tecnológica, pues los distritos que tienen instituciones de educación superior tecnológica se encuentran distantes y significan mayores costos de traslado.

2.3. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA:

En el distrito de Bernal tenemos todas las condiciones de necesidad y que hacen urgente la creación de un Instituto Superior Tecnológico, pues ello resolverá el problema de la falta de oportunidades y del legítimo derecho, cuando se tratan de zonas que se encuentran en distritos potencialmente desarrollados y son poblaciones vulnerables, por lo tanto tenemos el marco institucional de políticas públicas en el ámbito local, regional y nacional para garantizar a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, prohibiendo la discriminación en todas sus formas de la vida pública y privada, propendiendo a la igualdad.

Por otro, lado existen normas que establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, regulando la **Política 2, sobre igualdad de hombres y mujeres**. Garantizar el pleno ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, atendiendo prioritariamente la atención sobre las familias en situación de pobreza o riesgo social, de igual manera la **Política 6, Materia de Inclusión**, "Garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.

2.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá impulsar el desarrollo profesional y académico de un gran sector de la población estudiantil, así como de estudiantes de bajos recursos del distrito de Bernal y distritos aledaños en situación de pobreza, generando un gran impacto educativo y socio-económico, pues, Bernal y los distritos aledaños son espacios de ingentes recursos naturales como la agricultura, comercio, actividad pecuaria, artesanía, turismo vivencial y gastronómico.

Se plantea aprobar la presente iniciativa legislativa, con el fin de la creación e implementación progresiva del Instituto Superior Tecnológico Público "San Francisco de Asís de Bernal", con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura.

2.5.- DATOS IMPORTANTES PARA CONOCER AL DISTRITO DE BERNAL.

Mediante Ordenanza Regional No 062-2005 del GORE Piura, que declaró al Distrito de Bernal como Capital Regional del Carnaval de la región Piura, el 31 de enero del 2005.

Durante estas fechas, los visitantes podrán disfrutar de las danzas y música de las orquestas y bandas de la zona. La expectativa en la ciudad es enorme, porque se esperan movimiento económico.

En esta ocasión, las sociedades yunceras de Bernal con coloridos trajes y acompañados de bandas de músicos se trasladaron por las principales calles de la ciudad. Muchos ciudadanos de otras regiones, se unen a esta comparsa.

FOTO 1.-COMPARSA DE LA YUNZA DE COLOR VERDE



JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



24

FOTO 2.- PRESENTACIÓN DE COMPARSAS EN EL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"

FOTO 3.- COMPARSA DE LA YUNZA DE COLOR ROJO.



25

FOTO 4.- DANZAS DE PERSONAJES FOLKLÓRICOS



LA DANZA EN PLENO



Foto: Jorge Tume

EL CAPATAZ Y EL ÁNGEL

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no altera el marco legal vigente ni contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, hace referencia primordialmente sobre la declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación e Implementación del ISTP "San Francisco de Asís de Bernal", con sede en el distrito de Bernal, provincia de Sechura y departamento de Piura; la mismas que está en concordancia con la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N.º 30512 y la Ley General de Educación. Ley No 28044, que resulta concordante con artículos 14º y 16º de la Constitución Política del Perú, que hacen referencia al deber del Estado de Promover el desarrollo científico y tecnológico del país y promover la creación de centros educativos donde la población lo requiera, es por ello que el presente Proyecto de Ley busca la concreción del mandato constitucional al promover la creación de una Institución Educativa Superior Tecnológica, en este caso el ISTP. "San Francisco de Asís de Bernal".

26

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El acceso a la educación superior tecnológica en regiones pobres y ricas en recursos naturales, como es el caso del distrito de Bernal, tiene beneficios tangibles e impactos a corto, mediano y largo plazo tanto para las comunidades locales como para el país en su conjunto. Este desarrollo se puede analizar en varios niveles: Al proporcionar acceso a la educación superior tecnológica, se empodera a centenares de miles de jóvenes bernalenses que, de otro modo, podrían no tener la oportunidad de alcanzar niveles avanzados de conocimiento en campos como la cultura, la ciencia y la tecnología. Este empoderamiento es crucial para las comunidades locales, ya que permite que los habitantes desarrollen habilidades y conocimientos que pueden aplicar directamente para mejorar sus condiciones de vida. El distrito de Bernal, al poseer recursos naturales muy importantes como la agricultura, artesanía, gastronomía y recursos pecuarios requiere tener educación en campos relacionados con dichos medios de riqueza, lo que a su vez puede conducir a un desarrollo económico más equitativo y sostenible. Los recursos agrícolas, artesanía y pecuarios, son de gran interés a nivel global debido a su importancia en diversas industrias, incluyendo la tecnología. Al capacitar a los jóvenes de Bernal y distritos aledaños, en

áreas relacionadas con la gestión y explotación de estos recursos, no solo se asegura que el beneficio de estos recursos se quede en el país y beneficie a sus habitantes, sino que también se coloca a Perú en una posición más ventajosa en el escenario mundial. La educación especializada en estos campos puede llevar a una mejor negociación y manejo de los recursos, asegurando que su explotación se haga de manera responsable y con un enfoque en la sostenibilidad a largo.

27

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:

Acuerdo Nacional – Políticas De Estado
Competitividad del País

Política 2, sobre igualdad de hombres y mujeres, Garantizar el pleno ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, atendiendo prioritariamente la atención sobre las familias en situación de pobreza extrema, pobreza o riesgo social.

Política 6, Materia de Inclusión, "Garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.

Política 10. Reducción de la pobreza Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica.